



PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO  
DEMANDANTE : HUGO ERLEY MURCIA MORALES  
DEMANDADO : MARÍA FLORALBA SANTIAGO HERRERA  
RADICACION : 2017-00253

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 11 de febrero de 2019. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

~~LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ~~  
~~Secretaria~~

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

I. En atención a la solicitud vista a folio 105, se ORDENA el levantamiento de la medida cautelar de embargo, sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias números 230-110353, 230-120182 y 230-110470 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

Oficiese como corresponda. Que la parte interesada realice el diligenciamiento del oficio.

II. Téngase por agregado, obre en autos y en conocimiento de las partes el informe rendido por la auxiliar de la justicia LUZ MARY CORREA RUÍZ visto a folio 106.

**NOTIFÍQUESE**

~~MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO~~  
~~JUEZ~~

 <p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>4</u> del <u>18 FEB 2019</u></p> <p><del>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</del> <del>Secretaria</del></p>
--